C/2025/352

20.1.2025

Publicación de una solicitud de modificación de términos tradicionales en el sector vitivinícola de conformidad con el artículo 28, apartado 3, y el artículo 34 del Reglamento Delegado (UE) 2019/33 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las solicitudes de protección de denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales del sector vitivinícola, al procedimiento de oposición, a las restricciones de utilización, a las modificaciones del pliego de condiciones, a la cancelación de la protección, y al etiquetado y la presentación

«Archivní víno», «Burčák», «Jakostní likérové víno», «Jakostní šumivé víno stanovené oblasti (o Sekt s. o.)», «Jakostní víno», «Jakostní víno odrůdové», «Jakostní víno s přívlastkem», «Jakostní víno známkové», «Klaret», «Košer (o Košer víno)», «Krášleno na kvasnicích», «Labín», «Mešní víno», «Mladé víno», «Panenská sklizeň», «Panenské víno», «Pěstitelský sekt», «Pozdní sběr», «Premium», «Rezerva», «Růžák», «Ryšák», «Školeno na kvasnicích», «Víno originální certifikace (VOC o V.O.C.)», «Víno s přívlastkem», «Zemské víno», «Zrálo na kvasnicích»

(C/2025/352)

De conformidad con el artículo 22, apartado 1, y el artículo 27, apartado 1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/34 de la Comisión ([1]), toda autoridad de un Estado miembro o de un tercer país, así como toda persona física o jurídica que ostente un interés legítimo, podrá presentar una oposición ante la Comisión en un plazo de dos meses a partir de la fecha de la presente publicación.

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Archivní víno

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Archivní víno**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Especificación de calidad actual:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP)

([1]) Reglamento de Ejecución (UE) 2019/34 de la Comisión, de 17 de octubre de 2018, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las solicitudes de protección de las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas y los términos tradicionales en el sector vitivinícola, al procedimiento de oposición, a las modificaciones del pliego de condiciones, al registro de nombres protegidos, a la cancelación de la protección y al uso de símbolos, y del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a un sistema adecuado de controles (DO L 9 de 11.1.2019, p. 46, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2019/34/oj).

— Especificación de calidad solicitada:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP) o vinos con indicación geográfica protegida (IGP)

— Redacción actual:

Vino puesto en circulación al menos tres años después del año de cosecha.

— Modificación solicitada:

Vino comercializado al menos tres años después del año de cosecha.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 7, apartado 2, letra b) del Decreto de Desarrollo n.º 88/2017, modificado por el Decreto de Desarrollo n.º 305/2023.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Burčák

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Burčák**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Especificación de calidad actual:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP)

— Especificación de calidad solicitada:

Mosto de uva parcialmente fermentado con DOP o IGP

— Redacción actual:

Mosto de uva parcialmente fermentado, cuyo grado alcohólico adquirido es superior a 1 % vol. E inferior a tres quintos del grado alcohólico total.

— Modificación de la definición solicitada:

Mosto de uva parcialmente fermentado producido exclusivamente a partir de uvas vendimiadas y transformadas en la República Checa. Su grado alcohólico adquirido es superior a 1 % vol. e inferior a tres quintos del grado alcohólico total. Podrá ser comercializado para consumo humano directo entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre del año civil en el que se hayan vendimiado las uvas, siempre que el mosto de uva parcialmente fermentado esté en proceso de fermentación.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 15 del Decreto de Desarrollo n.º 321/2004.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Jakostní likérové víno

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Jakostní likérové víno**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Redacción actual:

Vino clasificado por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria, producido a partir de uvas vendimiadas en el viñedo de que se trate en la región específica; el rendimiento por hectárea no debe rebasarse; la producción se efectúa en la región vitícola específica, donde se vendimian las uvas; el vino cumple los requisitos de calidad establecidos por el reglamento de ejecución.

— Modificación de la definición solicitada:

Likérové víno [«vino de licor»] clasificado por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria como *jakostní likérové víno* [«vino de licor de calidad»] producido a partir de uvas vendimiadas en un viñedo apto para la producción de *jakostní víno stanovené oblasti* [«vino de calidad de una región específica»] en la misma región vitícola. El vino utilizado para producir *jakostní likérové víno* se produce en la región vitícola donde se vendimiaron las uvas. El rendimiento por hectárea del viñedo en el que se cultivan las uvas no supera las 14 toneladas.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 22, apartado 2, del Decreto de Desarrollo n.º 321/2004.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Jakostní šumivé víno stanovené oblasti (o Sekt s. o.)

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Jakostní šumivé víno stanovené oblasti (o Sekt s. o.)**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Redacción actual:

Vino clasificado por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria, producido a partir de uvas vendimiadas en un viñedo definido en la zona en cuestión; la producción de vino utilizado para la elaboración de vino espumoso de calidad producido en una región específica se lleva a cabo en la zona vitivinícola; en la zona definida no se rebasa el rendimiento por hectárea establecido; el vino cumple los requisitos de calidad establecidos por el reglamento de ejecución.

— Modificación de la definición solicitada:

Jakostní šumivé víno [«vino espumoso de calidad»] clasificado por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria como *jakostní šumivé víno stanovené oblasti* [«vino espumoso de calidad producido en una región específica»]. El vino base se produce a partir de uvas vendimiadas en un viñedo apto para la producción de *jakostní víno stanovené oblasti* [«vino de calidad producido en una región específica»] en la misma región vitícola. El rendimiento por hectárea del viñedo en el que se cultivan las uvas no supera las 14 toneladas. La producción del vino utilizado para producir *jakostní šumivé víno stanovené oblasti*, incluida su fermentación secundaria, tiene lugar en la región vitícola donde se vendimiaron las uvas. No se ha solicitado la protección del término «sekt».

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 20, apartado 3, del Decreto de Desarrollo n.º 321/2004.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Jakostní víno

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Jakostní víno**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Redacción actual:

Vino clasificado por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria, producido a partir de uvas vendimiadas en un viñedo definido en la zona en cuestión; el rendimiento por hectárea previsto no debe aumentarse; las uvas con las que se elabora el vino alcanzan, como mínimo, un contenido de azúcar de 15° NM; la vendimia y la vinificación, con excepción del embotellado, deben efectuarse en la región vitivinícola en cuestión; el vino cumple los requisitos de calidad establecidos por el reglamento de ejecución.

— Modificación de la definición solicitada:

Vino clasificado por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria como *jakostní víno* [«vino de calidad»]. El vino se produce a partir de uvas vendimiadas en un viñedo apto para la producción de *jakostní víno stanovené oblasti* [«vino de calidad producido en una región específica»] en la misma región vitícola. La producción del vino, a excepción del trasiego, tiene lugar en la región vitícola en la que se vendimiaron las uvas. Las uvas a partir de las cuales se produce el vino alcanzan, como mínimo, un contenido de azúcar de 15° NM. El rendimiento por hectárea del viñedo en el que se cultivan las uvas no supera las 14 toneladas.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 18, apartado 2, del Decreto de Desarrollo n.º 321/2004.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Jakostní víno odrůdové

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **el vino cumple los requisitos de calidad establecidos por el reglamento de ejecución.**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Redacción actual:

El vino clasificado por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria se produce a partir de uvas, pulpa, mosto, o vino producido a partir de uvas vendimiadas en un viñedo definido o mediante mezcla de vinos de calidad, con un máximo de tres variedades.

— Modificación de la definición solicitada:

Vino clasificado por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria como *jakostní víno odrůdové* [«vino varietal de calidad»]. El vino se produce a partir de uvas, o de orujo, mosto o vino producidos a partir de ellas, vendimiadas en un viñedo apto para la producción de *jakostní víno stanovené oblasti* [«vino de calidad producido en una región específica»], o mezclando hasta tres variedades de *jakostní víno* [«vino de calidad»]. El vino se produce a partir de uvas vendimiadas en un viñedo apto para la producción de *jakostní víno stanovené oblasti* en la misma región vitícola. La producción del vino, a excepción del trasiego, tiene lugar en la región vitícola en la que se vendimiaron las uvas. El rendimiento por hectárea del viñedo en el que se cultivan las uvas no supera las 14 toneladas.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 18, apartado 4, del Decreto de Desarrollo n.º 321/2004.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Jakostní víno s přívlastkem

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 2

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Jakostní víno s přívlastkem**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Redacción actual:

Vino clasificado por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria, producido a partir de uvas, pulpa o mosto, eventualmente de vino producido con uvas vendimiadas en un viñedo definido en la zona o subzona de que se trate donde el rendimiento por hectárea previsto no se rebasa; el vino se elabora a partir de uvas cuyo origen, contenido de azúcar y peso, en su caso, la variedad o mezcla de variedades, o la infección por moho gris Botrytis cinerea P. en forma de podredumbre noble son verificados por la Autoridad de inspección y cumple los requisitos relativos al tipo particular de vino de calidad con atributos, o por la mezcla de vinos de calidad con atributos; el vino cumple los requisitos de calidad previstos por el reglamento de ejecución; el vino ha sido clasificado por la Autoridad de inspección como vino de calidad con uno de los siguientes atributos:

— «Kabinetní víno»: sólo puede ser producido a partir de uvas cuyo contenido en azúcar alcance, como mínimo, 19° NM,

— «Pozdní sběr»: sólo puede ser producido a partir de uvas cuyo contenido en azúcar alcance, como mínimo, 21° NM,

— «Výběr z hroznů»: sólo puede ser producido a partir de uvas cuyo contenido en azúcar alcance, como mínimo, 24° NM, «Výběr z bobulí»: se autoriza su producción solamente a partir de bayas seleccionadas, cuyo contenido en azúcar alcance, como mínimo, 27° NM,

— «Výběr z cibéb»: se autoriza su producción solamente a partir de bayas seleccionadas afectadas por podredumbre noble o a partir de bayas sobremaduradas, cuyo contenido en azúcar alcance, como mínimo, 32° NM,

— «Ledové víno»: se autoriza su producción solamente a partir de uvas que hayan sido vendimiadas a temperaturas de – 7 °C o inferiores y que, durante la vendimia y la transformación, se hayan mantenido congeladas; el contenido en azúcar del vino obtenido debe ser, como mínimo, de 27° NM,

— «Slámové víno»: se autoriza su producción solamente a partir de uvas que hayan sido almacenadas antes de su transformación sobre paja o carrizos, y, en caso necesario, colgadas en un local ventilado durante un período mínimo de tres meses; el mosto obtenido debe presentar un contenido en azúcar de 27° NM como mínimo.

— Modificación de la definición aplicada:

Vino clasificado por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria como *jakostní víno s přívlastkem* [«vino de calidad con atributos»]. El vino se produce a partir de uvas, o de orujo, mosto o vino producidos a partir de ellas, vendimiadas en un viñedo apto para la producción de *jakostní víno stanovené oblasti* [«vino de calidad producido en una región específica»]. Las uvas se vendimian en la misma subregión vitícola, y el vino se produce en la región vitícola en la que se vendimiaron las uvas. El vino se produce a partir de uvas cuyo origen, contenido de azúcar, peso, variedad o mezcla de variedades y, en su caso, infección por podredumbre noble (*Botrytis cinerea*) han sido verificados por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria. Las uvas cumplen los requisitos para cada tipo de *jakostní víno s přívlastkem* o mezcla de estos. El rendimiento por hectárea del viñedo en el que se cultivan las uvas no supera las 14 toneladas. El vino ha sido clasificado por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria como *jakostní víno* con uno de los siguientes atributos:

— El *kabinetní víno* [«vino de guarda»] solo puede producirse a partir de uvas cuyo contenido en azúcar alcance, como mínimo, 19° NM.

— El *pozdní sběr* [«vendimia tardía»] solo puede producirse a partir de uvas cuyo contenido en azúcar alcance, como mínimo, 21° NM.

— El *výběr z hroznů* [«uvas seleccionadas»] solo puede producirse a partir de uvas cuyo contenido en azúcar alcance, como mínimo, 24° NM.

— El *výběr z bobulí* [«bayas seleccionadas»] solo puede producirse a partir de bayas de uva seleccionadas cuyo contenido en azúcar alcance, como mínimo, 27° NM. La vendimia se realiza a mano.

— El *výběr z cibéb* [«uvas pasificadas seleccionadas»] solo puede producirse a partir de bayas seleccionadas afectadas por podredumbre noble o sobremaduradas, cuyo contenido en azúcar alcance, como mínimo, 32° NM. La vendimia se realiza a mano.

— El *ledové víno* [«vino de hielo»] solo puede producirse a partir de uvas vendimiadas a temperaturas de – 7 °C o inferiores y que, durante la vendimia y la transformación, se hayan mantenido congeladas; el mosto obtenido debe poseer un contenido de azúcar de, como mínimo, 27° NM. La vendimia se realiza a mano.

— El *slámové víno* [«vino de uvas pasificadas»] solo puede producirse a partir de uvas que hayan sido almacenadas antes de su transformación sobre paja o carrizos o colgadas en un local ventilado durante un período mínimo de tres meses; el mosto obtenido debe poseer un contenido de azúcar de, como mínimo, 27° NM. Cuando, transcurridos dos meses, el mosto alcance un contenido de azúcar de, como mínimo, 32° NM, podrá efectuarse un prensado. La vendimia se realiza a mano.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 19 del Decreto de Desarrollo n.º 321/2004.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Jakostní víno známkové

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Jakostní víno známkové**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Redacción actual:

El vino clasificado por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria se produce a partir de uvas, pulpa, mosto, o eventualmente con vino producido a partir de uvas vendimiadas en un viñedo definido.

— Modificación de la definición solicitada:

Vino clasificado por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria como *jakostní víno známkové* [«vino de marca de calidad»]. El vino se produce a partir de una mezcla de uvas, o de orujo, mosto o vino producidos a partir de ellas, vendimiadas en un viñedo apto para la producción de *jakostní víno stanovené oblasti* [«vino de calidad producido en una región específica»], o a partir de una mezcla de *jakostní víno* [«vino de calidad»]. El vino se produce a partir de uvas vendimiadas en un viñedo apto para la producción de *jakostní víno stanovené oblasti* en la misma región vitícola. La producción del vino, a excepción del trasiego, tiene lugar en la región vitícola en la que se vendimiaron las uvas. El rendimiento por hectárea del viñedo en el que se cultivan las uvas no supera las 14 toneladas.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 18, apartado 5, del Decreto de Desarrollo n.º 321/2004.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Klaret

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Klaret**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz.

Descripción de la modificación:

— Especificación de calidad actual:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP)

— Especificación de calidad solicitada:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP) o vinos con indicación geográfica protegida (IGP)

— Redacción actual:

Vino producido a partir de uvas tintas sin vinificación en tinto.

— Modificación solicitada:

Vino blanco producido a partir de uvas tintas sin vinificación en tinto.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional actualmente en vigor, a saber, el artículo 7, apartado 2, letra f), del Decreto de Desarrollo n.º 88/2017, modificado por el Decreto de Desarrollo n.º 305/2023.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Košer (o Košer víno)

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Košer (o Košer víno)**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Redacción actual:

Vino producido según el método litúrgico previsto en las normas de la comunidad judía.

— Modificación de la definición solicitada:

Un vino podrá designarse así si la denominación o la comunidad religiosa interesada consiente expresamente la comercialización del vino designado. Queda prohibida la comercialización del vino así designado sin el consentimiento previo de la denominación o la comunidad religiosa interesada.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 16, apartado 5, del Decreto de Desarrollo n.º 321/2004.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Krášleno na kvasnicích

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Krášleno na kvasnicích**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Especificación de calidad actual:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP)

— Especificación de calidad solicitada:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP) o vinos con indicación geográfica protegida (IGP)

— Redacción actual:

Durante la producción, el vino se deja sobre las lías durante un período mínimo de seis meses.

— Modificación solicitada:

Durante la producción, el vino se cría sobre lías durante un período mínimo de seis meses.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 7, apartado 2, letra e), del Decreto de Desarrollo n.º 88/2017, modificado por el Decreto de Desarrollo n.º 305/2023.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Labín

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Labín**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz.

Descripción de la modificación:

— Especificación de calidad actual:

Vinos con indicación geográfica protegida (IGP)

— Especificación de calidad solicitada:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP) o vinos con indicación geográfica protegida (IGP)

— Redacción actual:

Vino elaborado a partir de uvas tintas, que ha sido producido sin vinificación en tinto en la región vitivinícola checa.

— Modificación solicitada:

El vino se produce a partir de uvas tintas sin vinificación en tinto en la región vitícola de Čechy.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 7, apartado 2, letra g), del Decreto de Desarrollo n.º 88/2017, modificado por el Decreto de Desarrollo n.º 305/2023.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Mešní víno

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Mešní víno**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Redacción actual:

Vino producido segúen el método litúrgico que cumple las condiciones para su uso durante los actos litúrgicos de la iglesia católica.

— Modificación de la definición solicitada:

Un vino podrá designarse así si la denominación o la comunidad religiosa interesada consiente expresamente la comercialización del vino designado. Queda prohibida la comercialización del vino así designado sin el consentimiento previo de la denominación o la comunidad religiosa interesada.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 16, apartado 5, del Decreto de Desarrollo n.º 321/2004.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Mladé víno

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Mladé víno**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Especificación de calidad actual:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP)

— Especificación de calidad solicitada:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP) o vinos con indicación geográfica protegida (IGP)

— Redacción actual:

Vino destinado al consumidor final, despachado a más tardar antes del fin del año civil en el que se haya efectuado la vendimia de las uvas utilizadas para su producción.

— Modificación solicitada:

Vino destinado al consumo por parte del consumidor final, comercializado a más tardar el 30 de abril del año siguiente al de la vendimia de las uvas utilizadas para su producción.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 7, apartado 2, letra c), del Decreto de Desarrollo n.º 88/2017, modificado por el Decreto de Desarrollo n.º 305/2023.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Panenská sklizeň

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Panenská sklizeň**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Especificación de calidad actual:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP)

— Especificación de calidad solicitada:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP) o vinos con indicación geográfica protegida (IGP)

— Redacción actual:

Vino procedente de la primera vendimia del viñedo; por «primera vendimia del viñedo» se entiende la efectuada el tercer año siguiente a la plantación del viñedo.

— Modificación solicitada:

Vino procedente de la primera vendimia del viñedo; por «primera vendimia del viñedo» se entiende la efectuada, como muy pronto, el segundo año siguiente a la plantación del viñedo.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 7, apartado 2, letra d), del Decreto de Desarrollo n.º 88/2017, modificado por el Decreto de Desarrollo n.º 305/2023.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Panenské víno

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Panenské víno**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Especificación de calidad actual:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP)

— Especificación de calidad solicitada:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP) o vinos con indicación geográfica protegida (IGP)

— Redacción actual:

Vino procedente de la primera vendimia del viñedo; por «primera vendimia del viñedo» se entiende la efectuada el tercer año siguiente a la plantación del viñedo.

— Modificación solicitada:

Vino procedente de la primera vendimia del viñedo; por «primera vendimia del viñedo» se entiende la efectuada, como muy pronto, el segundo año siguiente a la plantación del viñedo.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 7, apartado 2, letra d), del Decreto de Desarrollo n.º 88/2017, modificado por el Decreto de Desarrollo n.º 305/2023.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Pěstitelský sekt

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 2

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Pěstitelský sekt**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Categoría o categorías actuales de productos vitivinícolas comercializados a las que se aplica la protección:

Vino espumoso

— Categoría o categorías de productos vitivinícolas comercializados para las que se solicita la protección:

Vino espumoso de calidad

— Redacción actual:

Vino espumoso clasificado por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria, que cumple los requisitos de la normativa de la Comunidad Europea relativos al vino espumoso de calidad producido en una región específica a partir de las uvas del viñedo del viticultor. No se ha solicitado la protección del término «sekt».

— Modificación de la definición solicitada:

Jakostní šumivé víno [«vino espumoso de calidad»] clasificado por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria como *pěstitelský sekt* [«vino espumoso del viticultor»]. El vino se produce a partir de uvas vendimiadas en un viñedo apto para la producción de *jakostní víno stanovené oblasti* [«vino de calidad producido en una región específica»]. Las uvas deben vendimiarse en la misma bodega en la que el productor haya vinificado las uvas destinadas a la producción de *jakostní šumivé víno*. El vino base se produce a partir de uvas vendimiadas en la misma zona vitícola. El rendimiento por hectárea del viñedo en el que se cultivan las uvas no supera las 14 toneladas. No se ha solicitado la protección del término «sekt».

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 20, apartado 4, del Decreto de Desarrollo n.º 321/2004.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Pozdní sběr

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 2

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Pozdní sběr**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz.

Descripción de la modificación:

— Redacción actual:

Vino clasificado por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria, producido a partir de uvas vendimiadas en un viñedo definido en la zona en cuestión; el rendimiento por hectárea previsto no debe rebasarse; las uvas a partir de las cuales se elabora el vino alcanzan, por lo menos, un contenido de azúcar de 21° NM; la vendimia y la elaboración del vino, con excepción del embotellado, se llevan a cabo en la región vitivinícola en cuestión; el vino cumple los requisitos de calidad establecidos por el reglamento de ejecución.

— Modificación de la definición solicitada:

Vino clasificado por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria como *jakostní víno s přívlastkem pozdní sběr* [«vino de calidad con el atributo "vendimia tardía"»] o *víno s přívlastkem pozdní sběr* [«vino con el atributo "vendimia tardía"»]. El vino se produce a partir de uvas, o de orujo, mosto o vino producidos a partir de ellas, vendimiadas en un viñedo apto para la producción de *jakostní víno stanovené oblasti* [«vino de calidad producido en una región específica»] en la misma subregión vitícola. El vino se produce en la región vitícola en la que se vendimiaron las uvas. El rendimiento por hectárea del viñedo en el que se cultivan las uvas no supera las 14 toneladas. El vino se produce a partir de uvas cuyo contenido de azúcar, variedad o mezcla de variedades y peso han sido verificados por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria y cuyo contenido de azúcar alcance, como mínimo, 21 NM.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 19, apartado 6, del Decreto de Desarrollo n.º 321/2004.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Premium

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Premium**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Redacción actual:

Vino con atributos (selección de uvas, de bayas o de bayas pasificadas) producido a partir de uvas afectadas, al menos en un 30 %, por podredumbre noble Botrytis cinerea P.

— Modificación solicitada:

Jakostní víno [«vino de calidad»] con un atributo relativo al tipo de selección de las uvas, bayas o bayas pasificadas, producido a partir de uvas afectadas, al menos en un 30 %, por podredumbre noble (*Botrytis cinerea*).

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 7, apartado 3, letra d), del Decreto de Desarrollo n.º 88/2017, modificado por el Decreto de Desarrollo n.º 305/2023.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Rezerva

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Rezerva**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Redacción actual:

Vino envejecido al menos durante 24 meses en barrica de madera y posteriormente en botella; el período mínimo de envejecimiento en barrica es de 12 meses en el caso del vino tinto y de 6 meses en el del vino blanco o el vino rosado.

— Modificación solicitada:

Vino, excepto el vino espumoso y el vino de aguja, envejecido durante al menos veinticuatro meses, de los cuales doce meses en el caso del vino tinto y seis meses en el caso del vino blanco o rosado deben ser en barrica, y el resto del período en botella.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 7, apartado 3, letra a), del Decreto de Desarrollo n.º 88/2017, modificado por el Decreto de Desarrollo n.º 305/2023.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Růžák

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Růžák**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Especificación de calidad actual:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP)

— Especificación de calidad solicitada:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP) o vinos con indicación geográfica protegida (IGP)

— Redacción actual:

Vino producido mediante mezcla de uvas o de mosto de uvas blancas y, si fuese necesario, de uvas tintas.

— Modificación solicitada:

Vino de color albaricoque, rosa, salmón o rosa oscuro elaborado exclusivamente a partir de una mezcla de:

1. uvas tintas y uvas blancas o rojas; también se considera aceptable la mezcla de uvas tintas, blancas y rojas; o
2. mosto de uvas tintas y uvas blancas o rojas; también se considera aceptable la mezcla de uvas tintas, blancas y rojas.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 7, apartado 2, letra a), del Decreto de Desarrollo n.º 88/2017, modificado por el Decreto de Desarrollo n.º 305/2023.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Ryšák

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Ryšák**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Especificación de calidad actual:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP)

— Especificación de calidad solicitada:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP) o vinos con indicación geográfica protegida (IGP)

— Redacción actual:

Vino producido mediante mezcla de uvas o de mosto de uvas blancas y, si fuese necesario, de uvas tintas.

— Modificación solicitada:

Vino de color albaricoque, rosa, salmón o rosa oscuro elaborado exclusivamente a partir de una mezcla de:

1. uvas tintas y uvas blancas o rojas; también se considera aceptable la mezcla de uvas tintas, blancas y rojas; o
2. mosto de uvas tintas y uvas blancas o rojas; también se considera aceptable la mezcla de uvas tintas, blancas y rojas.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 7, apartado 2, letra a), del Decreto de Desarrollo n.º 88/2017, modificado por el Decreto de Desarrollo n.º 305/2023.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Školeno na kvasnicích

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Školeno na kvasnicích**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Especificación de calidad actual:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP)

— Especificación de calidad solicitada:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP) o vinos con indicación geográfica protegida (IGP)

— Redacción actual:

Durante la producción, el vino se deja sobre las lías durante un período mínimo de seis meses.

— Modificación solicitada:

Durante la producción, el vino se cría sobre lías durante un período mínimo de seis meses.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 7, apartado 2, letra e), del Decreto de Desarrollo n.º 88/2017, modificado por el Decreto de Desarrollo n.º 305/2023.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Víno originální certifikace (VOC o V.O.C.)

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Víno originální certifikace (VOC o V.O.C.)**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Redacción actual:

El vino debe producirse en el territorio de la región vitivinícola en cuestión; el productor debe ser miembro de la asociación que está autorizada a conceder la denominación de vino con certificación de origen según la legislación; el vino cumple, como mínimo, los requisitos de calidad relativos al vino de calidad previstos en la legislación: el vino satisface las condiciones establecidas en la decisión de autorización de conceder la denominación de vino con certificación de origen; además, el vino debe cumplir los requisitos establecidos por la legislación para este tipo de vinos.

— Modificación de la definición solicitada:

El vino debe producirse en el territorio de la región vitivinícola en cuestión o parte de esta; el productor debe ser miembro de una asociación autorizada a conceder la denominación *víno originální certifikace* [vino con certificación de origen]. El vino debe cumplir los requisitos de calidad para el *jakostní víno* [«vino de calidad»]. El vino cumple las condiciones establecidas en la decisión de autorización de conceder la denominación *víno originální certifikace*.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 23 del Decreto de Desarrollo n.º 321/2004.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Víno s přívlastkem

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 2

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Víno s přívlastkem**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Redacción actual:

Vino clasificado por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria, producido a partir de uvas, pulpa o mosto, eventualmente de vino producido con uvas vendimiadas en un viñedo definido en la zona o subzona de que se trate donde el rendimiento por hectárea no se rebasa; el vino se elabora a partir de uvas cuyo origen, contenido de azúcar y peso, en su caso, la variedad o mezcla de variedades, o la infección por moho gris *Botrytis cinerea* P. en forma de podredumbre noble son verificados por la Autoridad de inspección y cumple los requisitos relativos al tipo particular de vino de calidad con atributos, o por la mezcla de vinos de calidad con atributos; el vino cumple los requisitos de calidad previstos por el reglamento de ejecución; el vino ha sido clasificado por la Autoridad de inspección como vino de calidad con uno de los siguientes atributos:

— «Kabinetní víno»: solo puede ser producido a partir de uvas cuyo contenido en azúcar alcance, como mínimo, 19° NM, «Pozdní sběr»: solo puede ser producido a partir de uvas cuyo contenido en azúcar alcance, como mínimo, 21° NM,

— «Výběr z hroznů»: solo puede ser producido a partir de uvas cuyo contenido en azúcar alcance, como mínimo, 24° NM, «Výběr z bobulí»: se autoriza su producción solamente a partir de bayas seleccionadas, cuyo contenido en azúcar alcance, como mínimo, 27° NM,

— «Výběr z cibéb»: se autoriza su producción solamente a partir de bayas seleccionadas afectadas por podredumbre noble o a partir de bayas sobremaduradas, cuyo contenido en azúcar alcance, como mínimo, 32° NM,

— «Ledové víno»: se autoriza su producción solamente a partir de uvas que hayan sido vendimiadas a temperaturas de – 7 °C o inferiores y que, durante la vendimia y la transformación, se hayan mantenido congeladas; el contenido en azúcar del vino obtenido debe ser, como mínimo, de 27° NM,

— «Slámové víno»: se autoriza su producción solamente a partir de uvas que hayan sido almacenadas antes de su transformación sobre paja o carrizos, y, en caso necesario, colgadas en un local ventilado durante un período mínimo de tres meses; el mosto obtenido debe presentar un contenido en azúcar de 27° NM como mínimo.

— Modificación de la definición solicitada:

Vino clasificado por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria como *jakostní víno s přívlastkem* [«vino de calidad con atributos»]. El vino se produce a partir de uvas, o de orujo, mosto o vino producidos a partir de ellas, vendimiadas en un viñedo apto para la producción de *jakostní víno stanovené oblasti* [«vino de calidad producido en una región específica»]. Las uvas se vendimian en la misma subregión vitícola, y el vino se produce en la región vitícola en la que se vendimiaron las uvas. El vino se produce a partir de uvas cuyo origen, contenido de azúcar, peso, variedad o mezcla de variedades y, en su caso, infección por podredumbre noble (*Botrytis cinerea*) han sido verificados por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria. Las uvas cumplen los requisitos para cada tipo de *jakostní víno s přívlastkem* o mezcla de estos. El rendimiento por hectárea del viñedo en el que se cultivan las uvas no supera las 14 toneladas. El vino ha sido clasificado por la Autoridad checa de inspección agrícola y alimentaria como *jakostní víno* con uno de los siguientes atributos:

— El *kabinetní víno* [«vino de guarda»] solo puede producirse a partir de uvas cuyo contenido en azúcar alcance, como mínimo, 19° NM.

— El *pozdní sběr* [«vendimia tardía»] solo puede producirse a partir de uvas cuyo contenido en azúcar alcance, como mínimo, 21° NM.

— El *výběr z hroznů* [«uvas seleccionadas»] solo puede producirse a partir de uvas cuyo contenido en azúcar alcance, como mínimo, 24° NM.

— El *výběr z bobulí* [«bayas seleccionadas»] solo puede producirse a partir de bayas de uva seleccionadas cuyo contenido en azúcar alcance, como mínimo, 27° NM. La vendimia se realiza a mano.

— El *výběr z cibéb* [«uvas pasificadas seleccionadas»] solo puede producirse a partir de bayas seleccionadas afectadas por podredumbre noble o sobremaduradas, cuyo contenido en azúcar alcance, como mínimo, 32° NM. La vendimia se realiza a mano.

— El *ledové víno* [«vino de hielo»] solo puede producirse a partir de uvas vendimiadas a una temperatura de – 7 °C o inferiores y que, durante la vendimia y la transformación, se hayan mantenido congeladas; el mosto obtenido debe poseer un contenido de azúcar de, como mínimo, 27° NM. La vendimia se realiza a mano.

— El *slámové víno* [«vino de uvas pasificadas»] solo puede producirse a partir de uvas que hayan sido almacenadas antes de su transformación sobre paja o carrizos o colgadas en un local ventilado durante un período mínimo de tres meses; el mosto obtenido debe poseer un contenido de azúcar de, como mínimo, 27° NM. Cuando, transcurridos dos meses, el mosto alcance un contenido de azúcar de, como mínimo, 32° NM, podrá efectuarse un prensado. La vendimia se realiza a mano.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación:

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 19 del Decreto de Desarrollo n.º 321/2004.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Zemské víno

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Zemské víno**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Redacción actual:

Vino producido a partir de uvas vendimiadas en el territorio de la República Checa, adecuadas para la producción de vino de calidad de la región específica, o a partir de las variedades que se introducen en la lista de variedades del reglamento de ejecución; sólo puede etiquetarse con la indicación geográfica establecida por el reglamento de ejecución; para producir vino con indicación geográfica sólo pueden utilizarse uvas cuyo contenido en azúcar alcance, por lo menos, 14 °NM y que hayan sido vendimiadas en la unidad geográfica que se beneficia de la indicación geográfica de conformidad con este apartado; el vino cumple los requisitos de calidad establecidos por el reglamento de ejecución; se prohíbe la utilización del nombre de otra unidad geográfica distinta de la prevista en el reglamento de ejecución.

— Modificación de la definición solicitada:

Vino producido a partir de uvas vendimiadas en la República Checa aptas para la producción de *jakostní víno stanovené oblasti* [«vino de calidad producido en una región específica»] o de variedades determinadas por un reglamento de desarrollo. Las uvas proceden exclusivamente de la región vitícola de Čechy o de la de Morava, y se vinifican en esa misma región. Las uvas alcanzan un contenido de azúcar de, como mínimo, 14 °NM.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 17 del Decreto de Desarrollo n.º 321/2004.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma:

Solicitud de modificación relativa al término tradicional Zrálo na kvasnicích

Fecha de recepción: 9.11.2023

Número de páginas (incluida esta): 1

Lengua de la solicitud de modificación: checo

Número de expediente: Ares(2023)7688953

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Zrálo na kvasnicích**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Těšnov 65/17, 110 00 Praga 1, República Checa

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +420 221811111, correo electrónico: info@mze.cz

Descripción de la modificación:

— Especificación de calidad actual:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP)

— Especificación de calidad solicitada:

Vinos con denominación de origen protegida (DOP) o vinos con indicación geográfica protegida (IGP)

— Redacción actual:

Durante la producción, el vino se deja sobre las lías durante un período mínimo de seis meses.

— Modificación solicitada:

Durante la producción, el vino se cría sobre lías durante un período mínimo de seis meses.

Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación

La modificación propuesta se ajusta a la legislación nacional en vigor, a saber, el artículo 7, apartado 2, letra e), del Decreto de Desarrollo n.º 88/2017, modificado por el Decreto de Desarrollo n.º 305/2023.

Nombre del firmante: Departamento de Vinos, Ministerio de Agricultura

Firma: